

POLITICA DE GESTION DE RIESGOS IAIP

La MAE emitió una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la institución.

CONCEPTO:

Se entiende por Riesgo: la posibilidad de ocurrencia de eventos no deseados que podrían afectar el logro de los objetivos; y,

Por Control: las normativas, políticas, procedimientos, instructivos y otras acciones ordenadas que deben implementar las autoridades y directivos para mitigar los riesgos.

En el proceso de gestión de los riesgos, es necesaria la intervención de los servidores públicos del Instituto que participan de las diferentes fases de los procesos, ya que conocen su funcionamiento y deben orientar el desarrollo de dicha gestión.

I. POLITICA DE RIESGOS:

A) Los servidores públicos de la institución tienen derecho a informarse y la institución, la obligación de informar a los servidores públicos, sobre posibilidades de riesgos y ocurrencia de desastres y/o emergencias, así como de las acciones que se ejecutarán.

B) Tienen derecho a recibir información oportuna y efectiva sobre la probabilidad de ocurrencia de un evento que se califique como riesgo, ya sea de origen natural, tecnológico y sobre los medios adecuados de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y recuperación.

La política de riesgos, tiene por objeto regular el marco institucional y su competencia para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación de los mismos una vez hayan ocurrido. Desarrolla la cultura de la prevención con participación de todos los servidores públicos y jefes de área involucrados.

Se establece el Sistema Integrado de Información y Alerta Para la Gestión del Riesgo, que constituye la base de información de amenazas, vulnerabilidades y niveles o escenarios de riesgo, de vigilancia, observación y alerta, de capacidad de respuesta y de parámetros de riesgo, para la toma de decisiones y la administración de la gestión de riesgo. Los Sistemas de Vigilancia, Monitoreo y Alerta, tienen la responsabilidad de recopilar y monitorear información de manera periódica y permanente sobre los eventos susceptibles de generar riesgos y/o emergencias, así como los elementos vulnerables por medio de la aplicación de los sistemas y mecanismos de información de acuerdo a la presente.

Los servidores públicos del IAIP, tienen derecho a participar en las actividades que comprende la gestión de riesgos.



II. - TERMINOLOGÍA TÉCNICA SOBRE RIESGOS

- a) Mitigar o reducir los Riesgos: Implica establecer actividades de control para mitigar o reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos.
- b) Tolerancia al Riesgo: Son los límites de desviación del riesgo aceptado relacionado con el logro de los objetivos.
- c) Respuesta a los Riesgos: Las siguientes son las categorías de respuestas a los riesgos:
- d) Probabilidad: Es la posibilidad de que ocurra un evento determinado que afecte negativamente el logro de los objetivos.
- e) Riesgo Aceptado: Es el nivel de riesgo fijado por la MAI y la MAE que están dispuestos a aceptar a cambio de lograr los objetivos.
- f) Riesgo de Control: Es el riesgo de que las actividades de control no estén bien diseñadas o no se apliquen adecuadamente.

A continuación, se explican algunos términos que se utiliza para la gestión de los riesgos:

- Riesgo Inherente: Es el riesgo propio o consustancial con la naturaleza de la actividad u operaciones de la entidad o de un proceso, sin considerar la efectividad de los sistemas y actividades de control.
- Riesgo Residual: Es el riesgo remanente después de haber considerado los controles existentes y en funcionamiento.
- Aceptar los riesgos. Los riesgos se aceptarán como se identificaron, sin invertir en controles. Generalmente esta decisión se adopta cuando la categoría de riesgos es baja, o no afectan significativamente el logro de los objetivos;
- Impacto: Es el efecto económico, ambiental, tecnológico, humano y otros, en caso de ocurrir el riesgo. Existen otras variables como la velocidad con la que se presentan los eventos y su permanencia en el tiempo, sin embargo, la probabilidad y el impacto son las comunes en la mayoría de las entidades.
- Compartir los riesgos. La probabilidad o el impacto del riesgo se reduce trasladando o compartiendo una parte del riesgo con otras entidades públicas o con el sector privado. El ejemplo más común de compartir es la contratación de seguros; y,
- Evitar los riesgos. Supone salir de los objetivos y las actividades que generen riesgos, porque no se identificó alguna opción de respuesta que redujera el impacto y probabilidad hasta un nivel aceptable. En estos casos, se deben replantear los objetivos o cambiarlos totalmente.



III. ACTIVIDADES PREVIAS A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS:

- a) Capacitar al equipo de trabajo sobre la gestión de riesgos.
- b) Con el equipo de cada proceso, analizar datos estadísticos, utilizando métodos cuantitativos, en el caso de existir esta información; realizar encuestas,

trabajos en grupo, talleres y otras actividades para identificar los posibles riesgos y agrupar los que tienen mayor número de votos u otras calificaciones.

c) Con los riesgos identificados se debe establecer si son internos o externos. Los riesgos externos más comunes son: políticos, económicos, sociales, ambientales, tecnológicos.

d) Los riesgos internos tienen relación con: el personal respecto de sus aptitudes y actitudes, los procesos, el presupuesto, la tecnología, la infraestructura, entre otros.



Abog. HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente del IAIP

Cc: Archivo